

A partir del viernes 6/2 ya entra en vigencia nueva póliza con Sancor Seguros y nuevo mecanismo.

Operatoria de la nueva póliza: SANCOR seguros ahora es POR REINTEGRO significa que si el socio desea atenderse a través del seguro y no por su obra social, debe abonar la prestación y con posterioridad solicitar el reintegro a la compañía aseguradora cuyo tope reconocido será por el valor de \$4.000.000

IMPORTANTE!

- Denuncia: no habrá urgencia de hacerla en el momento del accidente; deberá hacerse dentro de los 5 días hábiles siguientes mencionando el **número de póliza 99359517** y su número de DNI; en un mail a organizacionpuntin@orgpuntin.com.ar donde deberá describir todo lo sucedido para la carga de la denuncia según lo que se manifieste en dicho mail.

- Clínicas: puede atenderse donde quiera incluido el ITEO, o cualquier médico personal.

- Reintegro: siempre presentar CBU bancario (no billetera virtual) del accidentado

- Documentación a adjuntar para cada reintegro: (no alcanza solo con la factura) se debe presentar toda la documentación detallada

- . **consultas médicas:** el diagnóstico del médico y la factura
- . **estudios:** (ecografía, resonancia, etc.), pedido médico con diagnóstico, informe del estudio y factura
- . **kinesiología:** pedido médico con diagnóstico con cantidad de sesiones y factura
- . **medicamentos:** pedido médico del remedio, ticket o factura de farmacia y el troquel del medicamento
- . **cirugía:** historia clínica, protocolo quirúrgico y factura

De todo esto se debe enviar foto
a organizacionpuntin@orgpuntin.com.ar para proceder a la carga